



CONVENIO	129 - 2019 26 JUN 2019 1.060
PARTES	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA NIT. 900.425.129-0 MUNICIPIO DE RIONEGRO NIT. 890.907.317-2
OBJETO	Autorizar al Municipio de Rionegro (Antioquia) para ejecutar los recursos correspondientes a los proyectos asignados: "Programa de apropiación social del puente Mejía con estudiantes y deportistas del Municipio de Rionegro" y "Especies, producción y comercialización de Flórez tradicionales y plantas aromáticas en Santa Elena" – Continuación fase de implementación, priorizados en la convocatoria en la convocatoria de iniciativas para patrimonio cultural 2018.
VALOR TOTAL	Cien millones de pesos m/ l. (\$ 100.000.000).
PLAZO	Hasta el 30 de noviembre de 2019
CDP	No. 361 del 17 de junio de 2019

060 consecutivo mpio

Entre los suscritos a saber: **ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 32.298.332 de Envigado (Ant.), nombrada mediante Decreto No 2016070005916 del 10 de noviembre de 2016 de la Gobernación de Antioquia, quien en su calidad de Directora, actúa en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, entidad descentralizada del orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Educación, creada por el Decreto Ordenanza No 0494 del 28 de febrero de 2011, modificado por los Decretos Ordenanzas Nos 02120 y 02132 de 2011, debidamente facultado para contratar en concordancia con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y quien para efectos del presente acto se denominará el **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, y de otra parte, **JENARO TABARES JARAMILLO**, identificado con la C.C. No. 71.114.816, expedida en el Carmen de Viboral – Antioquia, quien actúa en calidad de Delegado mediante Decreto No 147 de febrero 09 de 2017 suscrito por el Alcalde Municipal de **Rionegro**; este debidamente facultado para celebrar contratos conforme al Acuerdo Municipal No. 005 del 28 de marzo de 2016, y quien para los efectos del presente convenio se denominará el **MUNICIPIO**; hemos convenido suscribir el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE AUTORIZACION DE EJECUCION DE RECURSOS DE INC.**, fundamentado en el artículo 7° de la Resolución 1939 de 2018 proferida por el Ministerio de Cultura y el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, previas a las siguientes:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



CONSIDERACIONES:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el año 2017 Y 2018 publicó la Invitación Pública para presentar Proyectos en Patrimonio Cultural, financiada con recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de Telefonía, Datos, Internet y navegación móvil para el sector cultura, en la cual se viabilizaron proyectos en las 7 líneas de inversión definidas.
2. Según el artículo 7° de la Resolución 1939 de 2018 *"Por la cual se generan los lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de Telefonía, Datos, Internet y navegación móvil para el sector cultura" proferida por el Ministerio de Cultura* para la ejecución de estos recursos, los departamentos deben suscribir convenio exclusivamente con aquellos municipios cuyos proyectos hayan sido viabilizados y conceptuados favorablemente por el Ministerio de Cultura.
3. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el municipio de Rionegro, presentó los siguientes proyectos, adjudicados en el marco de la convocatoria anteriormente mencionada:

Nombre del Proyecto	Valor del proyecto	Concepto Consejo Departamental Patrimonio	Concepto Ministerio de Cultura
PROGRAMA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL PUENTE MEJIA CON ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO	\$ 20.000.000	acta número 04 del 25 de julio de 2018	Oficio 411--2019 con fecha de 20-05-2019
"ESPECIES, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FLORES TRADICIONALES Y PLANTAS AROMÁTICAS EN SANTA ELENA". CONTINUACIÓN - FASE DE IMPLEMENTACIÓN-	\$80.000.000	acta número 01 del 17 de enero de 2019 (cambio de vigencia de 2017 a 2018)	Oficio 418-2018

4. De acuerdo a esto se tiene que los proyectos en mención han superado los pasos requeridos por la Convocatoria de Impuesto al Consumo a la Telefonía Móvil, y cuentan con Concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural y concepto Favorable del Ministerio de Cultura como se muestra en el anterior cuadro.
5. En el Plan Departamental de Cultura 2006-2020 "Antioquia en sus Diversas Voces" incluye cinco campos de acción referentes al patrimonio cultural, en el cual se deben adelantar acciones de identificación, reconocimiento, valoración, salvaguardia, apropiación social y desarrollo creativo del patrimonio.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



6. En cuanto al Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande" 2016-2019, tiene un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y en las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular, como se describe en la línea Estratégica 3: Equidad y Movilidad Social, Componente: Cultura y Patrimonio, Programa Gestión Integral del Patrimonio Cultural, y en el proyecto Diagnóstico, Gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia, dentro del contexto Bienes y manifestaciones culturales inventariados; donde se refleja el compromiso de la administración Departamental por la conservación, protección y reconocimiento de las prácticas y los bienes de interés cultural en Antioquia, a partir de acciones integrales que garanticen protección y salvaguardia de los bienes y manifestaciones culturales que fortalezcan el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural.
7. Corresponde así, al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia apoyar e incentivar los procesos de investigación, valoración, y gestión del patrimonio cultural departamental, con miras a generar las estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales en el Departamento; por lo tanto, entendiendo la responsabilidad de dirigir los procesos culturales en Antioquia, se hace necesario fortalecer el ámbito de acción de la Institución a las necesidades actuales y las problemáticas evidenciadas en cuanto a la conservación, protección y salvaguardia del patrimonio cultural.
8. En este orden de ideas, y con relación al proyecto "Especies, Producción y Comercialización de Flores Tradicionales y Plantas Aromáticas en Santa Elena". **Continuación - fase de implementación del PES de la cultura sillettera;** según el Artículo 11 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003), incumbe a cada Estado parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio y hacer que las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes participen en la identificación y definición de los elementos del mismo.
9. Así pues, Colombia adopta la política de patrimonio cultural inmaterial en el año 2009, en la cual se establece como estrategia integral de salvaguardia de manifestaciones relevantes del Patrimonio Cultural Inmaterial la herramienta de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial LRPCI, pensada como un medio para garantizar la salvaguardia de manifestaciones por medio de la gestión social del patrimonio, a partir de la elaboración del Plan Especial de Salvaguardia (PES), producto de un acuerdo social en el cual se establecen lineamientos para la realización de una serie de acciones en pos de la salvaguardia de la manifestación, por medio de planes, programas y proyectos concertados para que sean ejecutados en el corto, mediano y largo plazo. Lo anterior, se encuentra



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 63

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

reglamentado en el Decreto 2941 del 2009 y la Resolución 0330 del 2010, los cuales se encuentran en el Decreto 1080 del 2015.

10. Para el caso del departamento de Antioquia el PES de la cultura silletera es el único Plan que en este momento se encuentra en implementación, y que hace parte de la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial del ámbito Nacional. Ante este panorama, y en concordancia con la legislación Nacional, se evidencia la necesidad para el departamento de Antioquia de apoyar dichos procesos de implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), y en este sentido, a través de los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo (INC) sobre los servicios de Telefonía, Datos, Internet y navegación móvil, el municipio de Rionegro presentó una iniciativa para implementar el proyecto "Especies, producción y comercialización de flores tradicionales y plantas aromáticas en Santa Elena". Continuación - fase de implementación", que hace parte del PES de la cultura silletera.
11. Por otro lado, Hoy a nivel nacional se hace una apuesta a un enfoque integral para la gestión del patrimonio cultural. Las políticas públicas para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial colombiano reconocen a las comunidades el papel fundamental de identificar y valorar sus manifestaciones culturales materiales e inmateriales; en este sentido, se concede que son las comunidades las que, como beneficiarias, lo crean, lo transforman, lo heredan y le otorgan valor.
12. Es por tal razón, que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pretende activar a la comunidad Antioqueña a través de estrategias que fortalezcan el conocimiento del patrimonio cultural de los municipios, tal como propone el proyecto: **Programa de Apropiación Social del Puente Mejía con Estudiantes y Deportistas en el municipio de Rionegro**, que también hace parte del presente estudio previo.
13. Queda claro entonces, que es una necesidad para el Departamento de Antioquia apoyar y estimular el desarrollo de procesos, proyectos y actividades culturales que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del patrimonio cultural tal como trata los anteriores procesos mencionados.
14. Para la satisfacción de la necesidad presentada, se adelantará un Contrato Interadministrativo entre el municipio de Rionegro y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para que dicho municipio ejecute las actividades propuestas en los siguientes proyectos:
 - "Especies, producción y comercialización de flores tradicionales y plantas aromáticas en Santa Elena". Continuación - fase de implementación



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- "Programa de apropiación social del Puente Mejía con estudiantes y deportistas en el municipio de Rionegro."

Proyectos que fueron priorizado en la convocatoria de iniciativas para patrimonio cultural.

Es importante señalar que la contratación para la presente convocatoria se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia 2019.

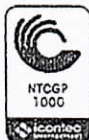
CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: Autorizar al Municipio de Rionegro para ejecutar los recursos asignados a los proyectos: "Programa de apropiación social del puente Mejía con estudiantes y deportistas en el Municipio de Rionegro" y "Especies, producción y comercialización de Flores tradicionales y plantas aromáticas en Santa Elena", priorizados en la Invitación Pública para presentar Proyectos en Patrimonio Cultural 2018.

SEGUNDA: El valor del presente contrato corresponde a la suma de Cien millones de pesos m. l. (\$ 100.000.000), amparado en el Certificado de Disponibilidad No. 361 del 17 de junio de 2019

TERCERA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los gastos que impliquen el cumplimiento del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación para el INSTITUTO, se hacen con cargo a los siguientes fondos y apropiaciones presupuestales:

L.E.	PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO
			NOMBRE				OFICIAL
EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL	Programa 5: Gestión Integral del Patrimonio Cultural	0600041	Diagnóstico, Gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia.	A.5.3	1255200	4-3131	\$100.000.000



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 81

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



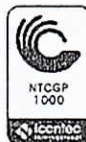
Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

CUARTA. FORMA DE PAGO: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia entregará al Municipio el valor del presente convenio mediante tres desembolsos:

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia entregará al municipio el valor del presente CONVENIO mediante tres desembolsos:

Un primer desembolso, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de los recursos, al momento de recibir por parte del municipio los siguientes productos en físico y digital :

- Para lo correspondiente al proyecto:
PROGRAMA DE APROPIACION SOCIAL DEL PUENTE MEJIA CON ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
 - Plan de trabajo del equipo contratado que incluya contenido de talleres y charlas, metodología y cronograma.
 - Evidencia de la contratación del personal profesional para la ejecución del proyecto, con hojas de vida y los respectivos soportes que justifiquen su idoneidad. Acta de inicio, Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, Registro Presupuestal de Compromiso -RPC.
 - Certificado de apertura de una cuenta de ahorros independiente para el manejo de los recursos asignados al CONVENIO.
- Para lo correspondiente al proyecto:
*"ESPECIES, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FLORES TRADICIONALES Y PLANTAS AROMÁTICAS EN SANTA ELENA".
CONTINUACIÓN - FASE DE IMPLEMENTACIÓN.*
 - La propuesta metodológica específica que debe contener:
 - Estrategias de trabajo: detallar el plan de capacitación, formación o sensibilización de los talleres (temas, metodologías y resultados esperados), así como las coberturas de beneficiarios para los talleres y entrevistas.
 - Detallar el tipo de actividades de investigación que se requieren (recorridos, entrevistas, trabajo de campo, revisión de fuentes y bibliografía). Evidenciar el uso de herramientas metodológicas como fichas, encuestas, etc., y evidenciar cómo se retoman estrategias a partir de los primeros resultados.
 - Caracterización del evento de socialización que evidencie cómo activar las memorias culturales, dinámicas de los intercambios de semillas, tipo de exhibiciones de especies, etc.
 - Cronograma de trabajo actualizado para el desarrollo del proyecto.
 - Evidencia de la contratación del personal profesional para la ejecución del proyecto, con los respectivos soportes que justifiquen su idoneidad.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 8461

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Acta de inicio, Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, Registro Presupuestal de Compromiso -RPC.
- Certificado de apertura de una cuenta de ahorros independiente para el manejo de los recursos asignados al CONVENIO.

Un segundo desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos al momento de entregar en físico y digital de siguiente:

- Para lo correspondiente al proyecto:
PROGRAMA DE APROPIACION SOCIAL DEL PUENTE MEJIA CON ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

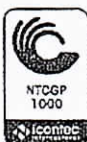
- Presentar un informe parcial técnico y administrativo, (con registro fotográfico) del 60% de ejecución de las actividades del proyecto, incluye el antes y el durante del proceso; especificando los porcentajes de avance en cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas del convenio; La información debe entregarse en físico y digital.
- Certificados de egreso donde se evidencie la realización del primer desembolso a los profesionales contratados.

- Para lo correspondiente al proyecto:

*"ESPECIES, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FLORES TRADICIONALES Y PLANTAS AROMÁTICAS EN SANTA ELENA".
CONTINUACIÓN - FASE DE IMPLEMENTACIÓN.*

- Realización de mínimo 7 talleres de manejo de especies (plantas y semillas) y mantenimiento de huertos, invernaderos o centros de producción vegetal.
- Realización de mínimo 7 talleres de identificación participativa de uso de especies y apropiación del plan de conservación para fortalecer vocaciones. Soporte del proceso investigativo mediante fotografías, videos, entrevistas y recolección de especies y semillas. También se deben incluir listados de asistencia.
- La presentación de un informe técnico y administrativo de ejecución del proyecto especificando los porcentajes de avance en cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas del convenio.
- Certificados de egreso donde se evidencie la realización del primer desembolso a los profesionales contratados.

Un tercer y último desembolso, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos restantes, a la finalización y recibo a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor de todas las actividades restantes ejecutadas al 100%, además se debe hacer entregar en físico y digital de siguiente:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03.
Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 8461
Medellín - Antioquia - Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



➤ Para lo correspondiente al proyecto:
**PROGRAMA DE APROPIACION SOCIAL DEL PUENTE MEJIA CON
ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.**

- Un informe final administrativo, técnico y financiero con sus respectivos soportes contables, que dé cuenta de la ejecución del 100% de las actividades contempladas en el convenio, incluye registro fotográfico de proceso del proyecto y cuadro de seguimiento de presupuesto con soportes de egreso, sistematización de listado de asistencia de los beneficiarios, por edades (grupo etario), género y grupo social.

➤ Para lo correspondiente al proyecto:
**"ESPECIES, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FLORES
TRADICIONALES Y PLANTAS AROMÁTICAS EN SANTA ELENA".
CONTINUACIÓN - FASE DE IMPLEMENTACIÓN.**

- Quinientos (500) ejemplares de una cartilla en formato impreso que contengan el Plan de Recuperación y Conservación que garantice la sistematización o producción de contenidos, instructivos y lineamientos asociados a la manipulación de plantas y semillas
- Entrega de un (1) Herbario técnico profesional con las especies recolectadas en la investigación. Se deben entregar cinco (5) copias digitales. incluye: Proceso de secado, Selección de información y muestra, Kit de manipulación y recolección.
- Registro fotográfico que recopile el proceso de ejecución de las actividades, producto audiovisual sobre semillas y especies y demás soportes (listados de asistencia y videos).
- Realización del evento de socialización de muestra de resultados del proyecto y celebración tipo homenaje a los agricultores tradicionales en el marco de la Fiesta del floricultor. Todo, de acuerdo al estudio técnico-económico, y a las especificaciones definidas en la propuesta metodológica.
- Certificados de pagos (orden de pago, comprobante de egreso) donde se evidencie la realización del segundo desembolso a los profesionales contratados.
- Un informe final técnico y financiero con sus respectivos soportes contables, que dé cuenta de la ejecución del 100% de las actividades contempladas en el convenio.
 - El informe técnico debe contener, a partir de la realización de los talleres e investigación, la consolidación de memorias individuales y colectivas sobre la producción y comercialización de flores y plantas aromáticas por parte de los campesinos de Santa Elena, y el análisis de resultados que permitan medir principios de



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 63

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

salvaguardia; la valoración de estos saberes, conocimientos y prácticas campesinas como patrimonio cultural inmaterial considerando la legislación que orienta estos procesos del conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo.

De igual manera debe incluir el Plan de Recuperación y Conservación, y el listado de las especies identificadas.

Nota: Una vez realizado el último desembolso, se dará un plazo de un mes para la entrega del acta de liquidación de los profesionales o entidad ejecutora, con el fin de sanear todo lo correspondiente al cierre del contrato.

Los desembolsos se realizarán previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro.

Además, para cada desembolso se debe acreditar estar al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

A las facturas o cuentas de cobro de cobro que se originen en el presente contrato, se le harán las deducciones establecidas por la Ley. Los desembolsos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual.

QUINTA. PLAZO: Hasta el 30 de Noviembre, contados a partir de la firma del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Para la ejecución del presente convenio interadministrativo de cooperación, el MUNICIPIO se obliga a lo siguiente:

6.1 Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.

En virtud de la autorización otorgada mediante la suscripción del convenio, el municipio debe Ejecutar los recursos asignados al proyecto priorizado en la convocatoria de iniciativas para patrimonio cultural 2018 teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

6.1.1 Proyecto 1: PROGRAMA DE APROPIACION SOCIAL DEL PUENTE MEJIA CON ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

Definición del proyecto:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 2518461

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

El programa de apropiación social del puente mejía con estudiantes y deportistas en el municipio de Rionegro, es un proyecto que busca generar sentido de pertenencia e identidad alrededor de un bien de interés cultural inmueble que ha hecho parte de la historia y el desarrollo económico, social y cultural del Municipio, en esta iniciativa se involucran estudiantes, docentes y deportistas quienes serán sensibilizados frente a la historia de este lugar patrimonial de Rionegro.

Para esta iniciativa se plantean lo siguiente:

1. REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL RECURSO HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL CONTENIDO HISTÓRICO DEL PUENTE MEJIA (BIEN DE INTERES CULTURAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO), CON EL FIN DE INCLUIR ESTE CONTENIDO EN LOS PLEGABLES INFORMATIVO, EN EL DESARROLLO DE TALLERES Y CHARLAS.
2. REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES CON EL FIN DE CAPACITAR A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS E IMPLEMENTACIÓN DE CHARLAS A DEPORTITAS.
3. REALIZAR UN CONCURSO DE CUENTO SOBRE EL PUENTE MEJÍA Y LA PREMIACIÓN DEL MISMO.
4. VINCULACIÓN DE UN GRUPO DE VIGÍA DEL PATRIMONIO CULTURA.

Objetivo: generar bases en la población escolar entre los grados sexto y once y los jóvenes deportistas que se encuentran en el área de influencia del Puente Mejía, para el conocimiento, valoración, fomento y cuidado de este bien de interés cultural del municipio de Rionegro.

6.1.1.1 RECURSO HUMANO:

- ✓ **Coordinador:** Profesional en el área de Ciencias Sociales y Humanas o áreas afines con experiencia mínima de 2 años en proyectos culturales.

Actividades:

- Coordinar el proceso para la ejecución de actividades del proyecto Programa de Apropiación Social del Puente Mejía con Estudiantes y Deportistas en el municipio de Rionegro
- Organizar el esquema y equipo de trabajo, asignando responsabilidades a cada uno de los integrantes.
- Elaboración de contenido para los plegables informativos, el contenido de talleres y charlas como estrategia de sensibilización y socialización a la comunidad sobre el Puente Mejía Bien de Interés Cultural del municipio de Rionegro.
- Planificación y puesta en marcha de talleres y charlas sobre la historia del municipio alrededor del Puente Mejía Bien de Interés Cultural del municipio de Rionegro, así como de cada una de las actividades y metas que comprende el proyecto.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 8461

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Realizar el proceso de documentación, memoria y entrega de informes, evaluación, seguimiento y supervisión del proyecto.
- Convocar a reuniones de coordinación, articulación, planificación y evaluación con el equipo de trabajo.
- Realizar compras, coordinar presupuesto y actividades programadas.
- Sistematización de listados de asistencia de los beneficiarios, por edades (grupo etario), género y grupo social.

- ✓ **Educador:** Profesional en Educación o áreas afines con 1 año de experiencia en formulación y ejecución de proyectos en patrimonio cultural.

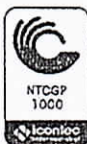
Actividades:

- Presentar un plan de trabajo en torno al desarrollo de las actividades del proyecto.
- Realizar el acompañamiento en los diferentes talleres dirigidos a los docentes y charlas a deportistas de las diferentes instituciones educativas seleccionadas.
- Apoyar la elaboración de contenido para los plegables informativos y el contenido de talleres como estrategia de sensibilización y socialización a la comunidad.
- Apoyar la planificación y puesta en marcha de talleres y charlas sobre la historia del municipio alrededor del Puente Mejía.
- Planificar lo relacionado al concurso de cuento y premiación entorno al Puente Mejía.
- Presentar informes de avance del desarrollo de las actividades en torno a los talleres e informe final incluye registro fotográfico de buena calidad.
- Asistir a reuniones programadas en el marco del proyecto.
- Llenar listado de asistencia.

- ✓ **Auxiliar:** Estudiante universitario de los últimos semestres de las áreas de Educación o de Ciencias Sociales y Humanas o áreas afines.

Actividades:

- Presentar un plan de trabajo en torno al desarrollo de las actividades del proyecto.
- Realizar el apoyo logístico en la realización de los diferentes talleres dirigidos a los docentes y charlas a deportistas de las diferentes instituciones educativas seleccionadas.
- Apoyar logísticamente la elaboración e impresión de contenido para los plegables informativos y talleres como estrategia de sensibilización y socialización a la comunidad.
- Apoyar la planificación y puesta en marcha de talleres y charlas sobre la historia del municipio alrededor del Puente Mejía.
- Presentar informes de avance del desarrollo de las actividades en torno a los talleres e informe final incluye registro fotográfico de buena calidad.
- Asistir a reuniones programadas en el marco del proyecto.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

- Apoyo en la sistematización de listados de asistencia de los beneficiarios, por edades (grupo etario), género y grupo social.

6.1.1.2 METODOLOGÍA A DESARROLLAR:

- Para el primer momento se realizará la contratación del recurso Humano conformado por un coordinador, un educador y un auxiliar; este equipo es el encargado de generar todo el contenido sobre la importancia histórica, física y sociocultural del Puente Mejía, información que deberá ser entregada a los jóvenes, por medio de un plegable informativo, además, se diseñará el contenido de talleres que se realizarán con los docentes de las instituciones educativas seleccionadas y el contenido de las charlas que se impartirán a los deportistas de los diferentes clubes deportivos del Municipio. Esto incluye: diseño e impresión de 8000 plegables a full color en papel propalmate 115gr, programación de visitas para el desarrollo de talleres y charlas.
- Para el segundo momento se requiere capacitar a los docentes e implementar 20 talleres y 25 charlas sobre la importancia histórica, física y sociocultural del Puente Mejía. Para lo relacionado con la capacitación de docentes, se seleccionó las siguientes I.E (Instituciones Educativas), que se encuentran cerca al área de influencia del Puente Mejía y son las siguientes:
 - Oficial I.E. Concejo Municipal El Porvenir
 - Oficial I.E. Escuela Normal Superior de María
 - Oficial I.E. José María Córdoba
 - Oficial I.E. Josefina Muñoz González
 - Oficial I.E. San Antonio
 - Oficial I.E. Técnico Industrial Santiago de Arma
 - Privado Colegio Core di
 - Privado Colegio La Presentación
 - Privado Colegio Divino Niño
 - Privado Colegio San Antonio de Pereira

Seis colegios oficiales y cuatro colegios privados, para una población de impacto de aproximadamente de 6.552 estudiantes. Partiendo de lo anterior, se propone capacitar a los docentes de las anteriores Instituciones Educativas, que tengan a cargo dictar clase de las siguientes asignaturas:

- Ciencias Sociales.
- Español
- Formación Artística.

W3

Con el fin de que a través de estas, se transmita la importancia y el contenido histórico, físico y sociocultural del Puente Mejía, como Bien de Interés Cultural del



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



municipio de Rionegro, a los estudiantes de los grados sexto y once de las diferentes I.E. que generalmente transitan por el área de influencia del Puente.

o Para llevar a cabo la capacitación a docentes se deberá tener en cuenta lo siguiente:

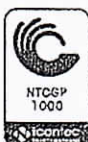
- Realizar (2) dos capacitaciones por colegio. A fin de diseñar junto con los docentes y el equipo humano contratado, las estrategias educativas que serán implementadas a los estudiantes. Esto permite otorgar el insumo necesario a los docentes a nivel informativo, para transmitir el componente histórico alrededor del Puente Mejía a los estudiantes de los grados sexto y once, estas capacitaciones se realizarán a través de 20 talleres 2 por colegio.
- Realizar los ejercicios evaluativos a los estudiantes según estrategias que surgieron como resultado de las capacitaciones a los Docentes, con el fin de que sean los docentes quienes apliquen las tácticas educativas, al alumnado una vez por semestre durante sus clases, que incluye desarrollar las siguientes actividades:

Actividad	Docente/ Asignatura
Evaluaciones sobre la historia del Puente Mejía	Ciencias Sociales
Talleres sobre personajes históricos rionegreros, en que se incluya a Liborio Mejía	Ciencias Sociales
Creación de cuentos donde se describa el Puente Mejía	Español
Dibujo, caricatura, plano, entre otras del Puente Mejía.	Formación Artística

o Para llevar a cabo la implementación de charlas a deportistas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Sensibilizar a los jóvenes deportistas a través de 25 charlas de apropiación social del Puente Mejía como Bien de Interés cultural del Municipio de Rionegro, durante la semana 5, 6, 7 y 8, según sea el plan de trabajo, con una duración de 15 minutos cada una, el desarrollo de la activación social se lleva a cabo una vez se termine la actividad deportiva en el lugar donde se desarrolle la misma. Con el fin de impactar a 1.100 deportistas.

- Para el tercer momento se desarrollará el concurso de cuento sobre el Puente Mejía y a su vez la premiación del mismo, el cual se hará en coordinación con el docente del área de español. las obras literarias deberán ser recibidas durante la sexta semana de ejecución del proyecto; sin embargo, el docente del área mencionada debe realizar la sensibilización a los estudiantes sobre el Puente Mejía, e invitar simultáneamente a la creación de la obra literaria. La premiación se realizará en la octava y última semana, el concurso incluye:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 8461

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

- o La participación de los estudiantes de las instituciones educativas seleccionadas
- o El concurso consta de dos categorías:
 - Categoría 1: grados sexto, séptimo y octavo.
 - Categoría 2: grados noveno, decimo y once.

Realizar la premiación del primer y segundo puesto de las dos categorías.

- Vincular a un grupo de vigías del patrimonio cultura.
Se debe contar con la participación del grupo de vigía del patrimonio que tiene conformado la policía de turismo del municipio, el cual cuenta con 30 integrantes los cuales se encargaran de desarrollar las siguientes actividades:
- Apoyar la articulación en el desarrollo de los talleres que se llevaran a cabo con los educadores y estudiantes de las instituciones educativas y las charlas con grupos de deportistas.
- Realizar recorridos guiados, en el centro histórico del municipio, a estudiantes de las Instituciones Educativas seleccionadas.
- Apoyar la puesta en marcha de las actividades en el Puente Mejía en articulación con la subsecretaría de cultura, que incluye:
 - o Llevar a cabo la premiación del concurso de cuento.
 - o Actividades culturales desarrolladas por los grupos artísticos de la dependencia.
 - o Participar en la transmisión de conocimiento frente a la importancia del puente Mejía como patrimonio arquitectónico del municipio y el componente inmaterial que está asociado a este referente histórico.

Productos y materiales

- 20 talleres a las instituciones educativas (Capacitaciones a Docentes)
- 25 charlas de sensibilización para los jóvenes deportistas
- diseño e impresión de 8000 plegables a full color en papel propalmate 115gr
- Garantizar material fungible, como: fotocopias, lapiceros, lápices, borradores, carpetas, tablas, etc.
- Realizar Informes y memorias fotográficas en alta resolución de todo el proceso.
- Realizar listado de asistencias y sistematización de los mismos, que incluye describir los beneficiarios, por edades (grupo etario), género y grupo social.

217

El proyecto tendrá una duración de dos meses.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



6.1.2 Proyecto 2: ESPECIES, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FLORES TRADICIONALES Y PLANTAS AROMÁTICAS EN SANTA ELENA. CONTINUACIÓN - FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Para la ejecución del proyecto "*Especies, producción y comercialización de flores tradicionales y plantas aromáticas en Santa Elena*". Continuación - fase de implementación", priorizados en la Invitación Pública para presentar Proyectos en Patrimonio Cultural, al cual tuvo cambiado de vigencia de 2017 a 2018, el municipio debe tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

Definición del proyecto:

El proyecto "*Especies, producción y comercialización de flores tradicionales y plantas aromáticas en Santa Elena*", enmarcado en el Plan de Salvaguardia de la cultura silletera, busca darle continuidad a los procesos de identificación de las especies aromáticas y florales cultivadas históricamente en Santa Elena, así como sus formas de producción y de comercialización, para fortalecer la vocación agrícola y floricultora del territorio, y para complementar e implementar un plan de recuperación de aquellas con un alto valor para la manifestación cultural silletera. Se propone continuar el modelo de trabajo recíproco entre los análisis etnográficos, biológicos y comerciales de dichas especies, y con la valoración instrumental y simbólica de las mismas.

En general el proyecto pretende llevar a cabo las siguientes actividades:

1. REALIZAR EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN, MUESTREO Y ANÁLISIS DE LAS ESPECIES, DESDE EL COMPONENTE ETNOBOTANICO, HISTORICO, ANTROPOLOGICO Y CIENTIFICO
2. REALIZAR TALLERES DE IDENTIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE SABEDORES Y PRODUCTORES
3. REALIZAR TALLERES TEORICO PRÁCTICOS DE MANEJO, MANTENIMIENTO, APROPIACIÓN E INTERCAMBIO DE SABERES DE ESPECIES (PLANTAS Y SEMILLAS) EN LOS MISMOS HUERTOS, INVERNADEROS O CENTROS DE PRODUCCIÓN VEGETAL CONSTITUIDOS PREVIAMENTE.
4. REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN, RETROALIMENTACIÓN ILUSTRADA, INTERCAMBIOS DE SEMILLAS, DIÁLOGOS CON PIONEROS, EXHIBICIÓN DE ESPECIES IDENTIFICADAS Y EN PROCESO DE RECUPERACIÓN.

Objetivo: Continuar con los procesos de recuperación de especies aromáticas y florales del territorio cultural de Santa Elena, así como de las tradiciones y prácticas asociadas al uso, comercialización y conservación de este patrimonio.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 2518761

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



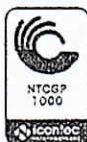
Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

6.1.2.1. **Recurso Humano:** El recurso humano requerido para el desarrollo del proyecto es el siguiente:

- ✓ **Coordinador (Investigador Principal):** Un (1) profesional en el área de Biología, con estudios de posgrado y experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de proyectos de investigación en temas relacionados con botánica. Estará encargado de la coordinación de las actividades de investigación participativa relacionada con la identificación de las especies aromáticas y florales cultivadas históricamente en Santa Elena, así como sus formas de producción, comercialización y conservación.
De igual manera será el responsable de la elaboración y entregas de informes, así como de la socialización de resultados.
- ✓ **Investigador 2:** Un (1) profesional en áreas de conocimiento relacionadas con las ciencias sociales y/o botánicas o forestales, con experiencia mínima de seis meses de participación en proyectos de investigación, y/o la realización de trabajo de campo que incluya manejo de fuentes bibliográficas y orales, y métodos de investigación participativos. Hará parte de los procesos de participación comunitaria, y del proceso de recolección de información y análisis de la misma. Participará de la elaboración de los documentos técnicos requeridos.
- ✓ **Auxiliares:** Dos (2) bachilleres que participarán como auxiliares de investigación en el territorio, actuando como enlace con la comunidad local en el proceso de investigación participativa. Participarán como apoyo en la coordinación logística para la ejecución de las actividades del proyecto, y en la recolección y consolidación de la información para la elaboración de informes.

6.1.2.2. **Para la realización del trabajo de campo se debe:**

- Garantizar proceso de investigación e identificación, muestreo y análisis de las especies desde el componente de la etnobotánica, histórico, antropológico y científico.
- Garantizar el desarrollo de diez (10) talleres de identificación participativa de uso de especies y apropiación del plan de conservación para fortalecer vocaciones, incluye:
 - Alquiler de espacio para el desarrollo de la actividad
 - Alquileres de videobeam,
 - Suministro de refrigerios
 - Pago de honorarios para apoyo logístico y transporte.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03
Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 2518461
Medellín - Antioquia - Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Garantizar el desarrollo de 10 talleres de prácticas de manejo de especies (plantas y semillas) y mantenimiento de huertos, invernaderos o centros de producción vegetal, incluye:
 - Suministro de abono orgánico.
 - Suministro de semillas de especies vegetales seleccionadas en la investigación
 - Pago de honorarios para capacitación y mantenimiento.
 - Suministro de herramientas y materiales.
- Realizar el diseño y producción de una cartilla en formato impreso Plan de Recuperación y Conservación que garantice la sistematización o producción de contenidos, instructivos y lineamientos asociados a la manipulación de plantas y semillas. (500 unidades) full color en papel propalcote
- Entrega de un (1) Herbario técnico profesional con las especies recolectadas en la investigación, que contiene nuevas muestras de flores tradicionales y plantas aromáticas de Santa Elena, e incluye:
 - Proceso de secado
 - Selección de información y muestra
 - Kit de manipulación y recolección.
 - la entrega de cinco (5) copias digitales.
- Realizar un evento sobre la Fiesta del Floricultor, que implica la Socialización final, muestra de resultados del proyecto y celebración tipo homenaje a los agricultores tradicionales, incluye:
 - Alquiler de espacio para el desarrollo de la actividad
 - Alquileres de videobeam,
 - Suministro de refrigerios
 - Pago de honorarios para apoyo logístico.
 - Pago por presentación de muestra cultural alusiva a la manifestación.
 - Montaje de stands (Alquiler de toldos y enseres necesarios para la decoración del espacio (incluye una silleta alusiva al tema, transporte, exhibición de plantas e intercambio de semillas).
 - Invitación especial a los agricultores del territorio que participaron en el proyecto (condecoración tipo homenaje), cubrimiento de medios.
- Garantizar un producto audiovisual sobre semillas y especies, que incluye el pago global por realización del material así: (pre-producción, producción y postproducción)
- Entregar el soporte del proceso mediante registro fotográfico. Se deben entregar fotografías en alta resolución de todo el proceso participativo. De igual manera se



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 89 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

deben anexar listados de asistencia. Incluye: el pago global por realización, impresión y sistematización de cubrimiento fotográfico del proyecto.

- Garantizar la entrega de refrigerios para la presentación de resultados.
- Garantizar el transporte del recurso humano vinculado para la ejecución de las actividades.

Las anteriores especificaciones técnicas deberán ejecutarse de acuerdo a los valores establecidos en el presupuesto.

6.2 Responder por la modalidad de selección y los correspondientes procesos contractuales a que haya lugar para el desarrollo del objeto del convenio.

6.3 No realizar ningún tipo de inversión con los recursos del presente convenio para financiar gastos administrativos o de funcionamiento respecto a las contrataciones que se adelanten para el cumplimiento del objeto contractual, por prohibición expresa del Ministerio de Cultura para este tipo de recursos, según el Parágrafo 4° del artículo 2° de la resolución 1939 de 2018.

6.4 Entregar los siguientes documentos respecto de la ejecución del presente convenio y que son exigidos por el Ministerio de Cultura, según el parágrafo 6° del Artículo 7° de la Resolución No. 1939 de 2018:

- Contratos suscritos para el cumplimiento del objeto contractual.
- Acta de inicio de los contratos suscritos.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Registros presupuestales de Compromiso - RPC.
- Comprobantes de egresos.
- Actas de liquidación al finalizar la ejecución del proyecto.

6.5 Solicitar al contratista la (s) garantía (s) necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato: Cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual de acuerdo al análisis que realice el municipio respecto de cada proceso, además de las que considere pertinentes y aplicables, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

6.6 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

6.7 Abrir una cuenta de ahorros independiente para el manejo de los recursos provenientes del convenio.

6.8 Realizar el (los) desembolso(s) o pago (s) correspondiente(s) en el (los) proceso(s) contractual(es) relacionado(s) con el cumplimiento del objeto del contrato, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor.

6.9 Certificar y reintegrar al Instituto los rendimientos financieros que se llegaren a generar con los recursos objeto del presente convenio.

6.10 Mantener al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones, de sus subcontratistas o dependientes por reclamos, demandas o costos



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del INSTITUTO o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de éste en desarrollo de la adecuación.

6.11 Informar con antelación al supervisor/interventor sobre cualquier cambio en el presupuesto que se requiera, por escrito, explicando debidamente las razones de dicho cambio, en caso de ser necesario el supervisor designado podrá mediante acta autorizar lo solicitado.

6.12 Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del (los) respectivo(s) contrato (s) o convenio(s).

6.13 Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

6.14 Realizar oportunamente los pagos al recurso humano y demás proveedores que se requieran para la ejecución del contrato.

6.15 Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de sus empleados.

6.16 Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión y/o interventoría, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

6.17 Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

6.18 Los formatos (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, etc.) que se elaboren para el desarrollo del contrato deberán contar con el visto bueno de la unidad de calidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

6.19 Entregar toda la información que sea necesaria para el registro del desarrollo del proyecto en el Sistema de Información del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

6.20 Para la realización de cualquier publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas de comunicación pública deberá garantizar el uso de la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, así como contar con el visto bueno del área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

6.21 Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.

6.22 Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: Para la ejecución del presente convenio interadministrativo de cooperación, el INSTITUTO está obligado a lo siguiente:

7.1 Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del CONVENIO Interadministrativo



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 8461

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- 7.2 Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del Municipio, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- 7.3 Realizar oportunamente los desembolsos pactados, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- 7.4 Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- 7.5 Apoyar las actividades, eventos y servicios organizados en el marco del objeto del contrato.
- 7.6 Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en el desarrollo del objeto contractual.

OCTAVA. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato

NOVENA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio será ejecutado por el **MUNICIPIO** con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo el **INSTITUTO** no contrae obligación laboral alguna con el **MUNICIPIO**, ni con las personas que éste, a su vez subcontrate para la prestación del servicio. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del **MUNICIPIO**.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Rionegro - Antioquia.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN: El presente convenio se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del **MUNICIPIO**, por lo tanto, éste no podrá cederse total o parcialmente a otra persona o entidad alguna.

DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL FISCAL: Corresponde a la Contraloría Departamental ejercer el control fiscal posterior del presente convenio.

DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **MUNICIPIO** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y la Ley, especialmente en las contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

wh **DÉCIMA CUARTA. PAGO DE APORTES:** De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **MUNICIPIO** deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03
Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín - Antioquia - Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio interadministrativo de cooperación se perfecciona con el acuerdo de las partes sobre su objeto y con la suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere la firma del Acta de Inicio.

DÉCIMA SEXTA. GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este convenio correrán por cuenta del MUNICIPIO.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN: El presente convenio interadministrativo de cooperación podrá darse por terminado:

- 18.1. Por ejecución del objeto.
- 18.2. Vencimiento del plazo.
- 18.3. Por incumplimiento reiterado de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la propuesta.
- 18.4. Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución.
- 18.5. Por mutuo acuerdo entre las partes.

DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN: Se procederá a la liquidación del convenio de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En ésta etapa se acordarán los ajustes, revisiones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar, previo el pago total que el INSTITUTO efectúe al MUNICIPIO. Las partes firmarán un acta de liquidación en la cual conste la declaratoria de paz y salvo entre sí, por las obligaciones adquiridas en el desarrollo del convenio.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSÍAS: Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente convenio procederán a realizar la conciliación prejudicial antes de iniciar cualquier acción judicial.

VIGÉSIMA. INDEMNIDAD DEL INSTITUTO: El MUNICIPIO será responsable ante el INSTITUTO de mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones, de sus subcontratistas o dependientes por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del INSTITUTO o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de éste en desarrollo de la actividad encomendada. Cualquier costo en que incurra el INSTITUTO para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstos en esta cláusula, deberá ser reintegrada al INSTITUTO en su totalidad debidamente actualizada. En caso de no cumplirse esta obligación su valor podrá hacerse efectivo deduciéndolo de cualquier suma que se adeude al MUNICIPIO o a través de cualquier otro procedimiento de cobro establecido por el INSTITUTO en caso de que el convenio hubiere sido liquidado.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03
Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 2528461
Medellín - Antioquia - Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO: Para los efectos legales, las partes fijan como domicilio la ciudad de Medellín.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se firma en Medellín a los, 26 JUN. 2019



ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Director
INSTITUTO

JENARO TABARES JARAMILLO
Delegado
MUNICIPIO

Elaboro	Oscar Mauricio Betancourt G	Revisó:	Claudia Cecilia Florez Giraldo	Aprobó	John Jairo Duque Garcia
Profesional-Abogado-contratista			Profesional- Abogado- contratista		Subdirector Administrativo y Financiero



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA DE INICIO	Código: F-JU-02
		Versión: 02
		Página: 1 de 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO NÚMERO	129-2019
CONTRATANTE	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA NIT. 900.425.129-0
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE RIONEGRO NIT. 890.907.317-2
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Mónica María Henao Libreros
OBJETO	Autorizar al Municipio de Rionegro (Antioquia) para ejecutar los recursos correspondientes a los proyectos asignados: "Programa de apropiación social del puente Mejía con estudiantes y deportistas del Municipio de Rionegro" y "Especies, producción y comercialización de Flórez tradicionales y plantas aromáticas en Santa Elena" – Continuación fase de implementación, priorizados en la convocatoria en la convocatoria de iniciativas para patrimonio cultural 2018.
VALOR TOTAL	Cien millones de pesos m/ l. (\$ 100.000.000).
PLAZO	Hasta el 30 de noviembre de 2019
FECHA DE INICIO	20 JUN 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30 NOV. 2019

CONSIDERANDO

- Que entre el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA y EL MUNICIPIO DE RIONEGRO NIT. 890.907.317-2, se celebró el Convenio No. 129-2019, cuyo objeto es "Autorizar al Municipio de Rionegro (Antioquia) para ejecutar los recursos correspondientes a los proyectos asignados: "Programa de apropiación social del puente Mejía con estudiantes y deportistas del Municipio de Rionegro" y "Especies, producción y comercialización de Flórez tradicionales y plantas aromáticas en Santa Elena" – Continuación fase de implementación, priorizados en la convocatoria en la convocatoria de iniciativas para patrimonio cultural 2018.", por un valor de Cien millones de pesos m/ l. (\$ 100.000.000).
- Que el Registro presupuestal N°526 fue expedido el día 19 de junio de 2019, de igual forma se constituyeron y se aprobaron las pólizas respectivas.
- Que de acuerdo con la cláusula quinta del Contrato No. 129-2019, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del contratista y el supervisor designado por el director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



ACTA DE INICIO

Código: F-JU-02

Versión: 02

Página: 1 de 2

- Que para el Contrato No. 129-2019 se ha designado como supervisora a Mónica María Henao Libreros, Profesional Universitaria del área de Patrimonio, mediante oficio, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.
- Que una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato No. 129-2019, se reunieron MÓNICA MARÍA HENAO LIBREROS, supervisor (a) designado y JENARO TABARES JARAMILLO, Secretario de Educación y delegado por el Alcalde del Municipio de Rionegro, para proceder a la suscripción del acta de inicio, por lo tanto las partes,

ACUERDAN

Fijar como fecha de inicio del Convenio 129-2019, cuyo objeto es "Autorizar al Municipio de Rionegro (Antioquia) para ejecutar los recursos correspondientes a los proyectos asignados: *"Programa de apropiación social del puente Mejía con estudiantes y deportistas del Municipio de Rionegro"* y *"Especies, producción y comercialización de Flórez tradicionales y plantas aromáticas en Santa Elena"* – Continuación fase de implementación, priorizados en la convocatoria en la convocatoria de iniciativas para patrimonio cultural 2018.", el día 26 JUN 2019; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 30 NOV. 2019.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron


MÓNICA MARÍA HENAO LIBREROS
Supervisor (a) Designado
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia


JENARO TABARES JARAMILLO
Secretario de Educación (Delegado)
Municipio de Rionegro

26 JUN. 2019